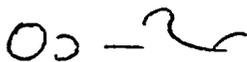


Ejecutivo 2019-00244-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora allega constancia de notificación de la demandada. Bucaramanga, **03 JUN 2021**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

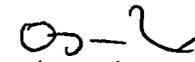
Bucaramanga, **03 JUN 2021**

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho, que el apoderado de la parte actora, informó que realizó las diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada Rosa Olid Santana Roa; sin embargo, se observa que el formato remitido a la demandada obrante a folio 32, indica que le notifica el escrito de la demanda ejecutiva, según lo indica el artículo 6 del Decreto 806 de 2020; y no el auto que libró mandamiento ejecutivo en su contra; como lo invoca el artículo 8 de la misma normatividad, por tanto, no se tendrá en cuenta las diligencias realizadas.

Por lo anterior, la parte interesada, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de febrero de los corrientes; esto es, surtir la notificación nuevamente a la demandada, corrigiendo la observación realizada.

NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>044</u> hoy,
<b>04 JUN 2021</b>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO